



Ilustre Municipalidad de
San Miguel
Comuna Familia

PLAN DE INVIERNO 2026

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL



@sanmiguel_cl

Contenido

Presentación	3
1. Objetivo	4
2. Vigencia.....	4
3. Preparación Institucional.....	4
3.1. Antecedentes operativos	5
3.2. Coordinación Institucional y Articulación Intersectorial	5
3.2.1. Mesa Coordinadora de Emergencias.....	6
4. Despliegue Institucional.....	6
4.1. Seguridad del Personal.....	6
4.2. Vehículos Operativos.....	7
4.3. Equipos Operativos.....	7
4.4. Refuerzo Operativo	7
4.5. Seguridad Vial	7
4.6. Coordinación Operativa y Sistemas de Comunicación.....	8
4.7. Mecanismos de Difusión.....	8
5. Activación del Plan.....	9
5.1. Fase de Alerta Temprana Preventiva	9
5.2. Fase de Respuesta	10
5.3. Fase de Recuperación.....	10
6. Escenarios de Riesgo y Respuesta Municipal	10
6.1. Anegamientos e Inundaciones	11
6.2. Enfermedades y Bajas Temperaturas	12
6.2.1. Ayudas de Baja Complejidad.....	13
6.2.2. Ayudas de Alta Complejidad.....	13
6.3. Cortes de Servicios Básicos.....	14
6.3.1. Cortes de Agua Potable	15
6.4. Limpieza de Sumideros	15
6.5.1. Procedimiento.....	16
7. Presupuesto	16
8. Evaluación del Plan.....	17

Índice de Tablas

Tabla 1: Puntos críticos identificados por SENAPRED, comuna de San Miguel.....	12
Tabla 2: Depósitos para abastecimiento de agua potable, comuna de San Miguel	15
Tabla 3: Presupuesto Plan de Invierno 2026, MSM.....	17

Índice de Ilustraciones

Ilustración 1: Objetivos Específicos Plan de Invierno 2026, MSM.....	4
Ilustración 2: Antecedentes operativos, ejecución del Plan de Invierno 2026, MSM.....	5
Ilustración 3: Información para difundir Plan de Invierno año 2026, MSM.....	9
Ilustración 4: Insumos para afectados por emergencias, Plan de Invierno 2026, MSM.....	14
Ilustración 5: Zonas de limpieza de sumideros, comuna de San Miguel	16

Presentación

El Plan de Invierno 2026 constituye un instrumento de gestión orientado a fortalecer la preparación, coordinación y respuesta institucional frente a las contingencias propias del período invernal, en concordancia con las directrices establecidas por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED) y el Gobierno de Chile.

En este contexto, el Plan integra acciones de carácter preventivo, operativo y de apoyo a la comunidad, destinadas a mitigar los riesgos asociados a eventos climáticos adversos, tales como lluvias intensas, anegamientos, bajas temperaturas, enfermedades estacionales y eventuales interrupciones de servicios básicos.

Para su implementación, el municipio dispone y articula sus recursos humanos, logísticos y financieros, promoviendo una gestión coordinada entre sus distintas unidades, así como la articulación con organismos públicos, privados y la comunidad, con el propósito de asegurar una respuesta integral y oportuna ante eventuales emergencias.

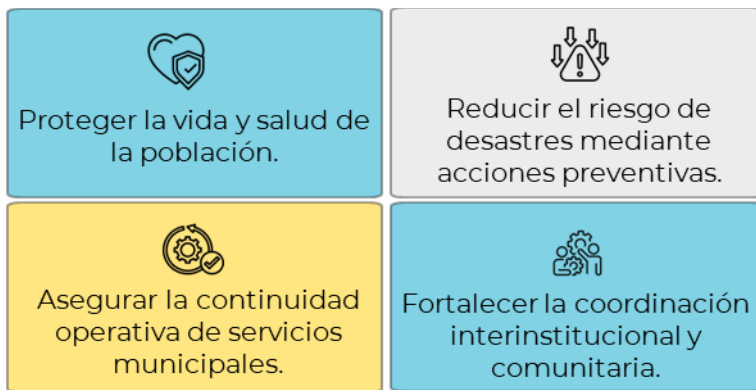
De esta forma, el Plan de Invierno 2026 busca resguardar la seguridad de la población, con especial énfasis en los grupos más vulnerables, mediante una gestión eficiente, coordinada y focalizada, que permita enfrentar adecuadamente las situaciones de emergencia que puedan presentarse en la comuna.

1. Objetivo

El Plan de Invierno tiene por objetivo **brindar apoyo y resguardar la seguridad de la comunidad frente a las emergencias propias del período invernal**, tales como lluvias intensas, bajas temperaturas, anegamientos, cortes de servicios básicos y enfermedades estacionales, mediante una adecuada disposición y gestión de los recursos municipales, asegurando una respuesta oportuna y pertinente ante las contingencias que se presenten en la comuna.

Para dar cumplimiento a lo anterior, para el año 2026 se han definido cuatro objetivos específicos que abarcan las dimensiones priorizadas por el municipio para hacer frente a las emergencias ya señaladas:

Ilustración 1: Objetivos Específicos Plan de Invierno 2026, MSM.



2. Vigencia

El presente Plan tendrá vigencia durante el período del año 2026, comprendido **entre los meses de abril y septiembre**, sin perjuicio de su activación anticipada o extensión, en caso de condiciones climáticas que así lo requieran.

3. Preparación Institucional

En este contexto, la preparación municipal constituye un eje fundamental para enfrentar de manera adecuada las contingencias propias del período invernal. Para ello, se han definido una serie de acciones orientadas a organizar, coordinar y disponer oportunamente los recursos humanos, logísticos y operativos del municipio, con el fin de fortalecer la capacidad de respuesta institucional y resguardar a la comunidad ante eventuales emergencias. A continuación, se detallan los principales lineamientos y medidas consideradas en este ámbito.

3.1. Antecedentes operativos

La Dirección de Logística y Gestión de Emergencias, a través de su Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres, deberá mantener información actualizada respecto de los principales antecedentes operativos necesarios para la adecuada ejecución del Plan de Invierno 2026.

Dicha información deberá considerar información territorial y asociada a recursos, tal como se señala a continuación:

Ilustración 2: Antecedentes operativos, ejecución del Plan de Invierno 2026, MSM.



3.2. Coordinación Institucional y Articulación Intersectorial

Para la adecuada ejecución del Plan de Invierno, la Dirección de Logística y Gestión de Emergencias, a través de su Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres, mantendrá una coordinación permanente con el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED), las direcciones municipales involucradas, Carabineros de Chile, el Cuerpo de Bomberos, Aguas Andinas y Enel Distribución.

Del mismo modo, velará por la actualización continua de los antecedentes comunales en la plataforma SENAPRED, conforme a los lineamientos vigentes en materia de gestión del riesgo de desastres.

Además, se deberá mantener una coordinación y comunicación permanente con la unidad zonal de Aguas Andinas, especialmente en lo relativo a la planificación y abastecimiento de agua potable en situaciones de cortes de suministro.

En cuanto al suministro eléctrico, Enel Distribución dispone de protocolos de coordinación frente a fallas masivas, considerando de manera prioritaria la atención de personas electrodependientes. Para estos efectos, tanto las autoridades comunales

como los encargados de emergencia cuentan con acceso a las plataformas de la empresa, permitiendo una gestión más eficiente y oportuna de las contingencias que se presenten en la comuna.

3.2.1. Mesa Coordinadora de Emergencias

Con el objeto de fortalecer la planificación, coordinación y respuesta ante eventuales emergencias, se conformará una Mesa Coordinadora de Emergencias, integrada por las distintas direcciones municipales involucradas, la cual tendrá como propósito **definir estrategias preventivas para el período invernal, establecer protocolos de comunicación interna y externa, y coordinar y determinar las acciones operativas frente a situaciones de emergencia.**

La mesa estará integrada por las siguientes unidades municipales:

- Dirección de Logística y Gestión de Emergencias (DLGE).
- Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO).
- Dirección de Seguridad Municipal.
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (DIMA).
- Dirección de Obras Municipales (DOM).
- Administración Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas (DAF).
- Departamento de Comunicaciones y Prensa.

4. Despliegue Institucional

Para asegurar una adecuada respuesta ante eventuales emergencias durante el período invernal, el municipio deberá desplegar todos los recursos necesarios a través de sus unidades logísticas y operativas para hacer frente a contingencias y emergencias derivadas del período invernal.

4.1. Seguridad del Personal

El municipio velará por resguardar la integridad y seguridad de los funcionarios que participen en labores asociadas al Plan de Invierno, especialmente aquellos que se desempeñen en terreno y en contextos de emergencia.

Para ello, se dispondrá de los implementos de protección personal, herramientas y condiciones de seguridad necesarias, en conformidad con la normativa vigente, con el objeto de apoyar el adecuado desarrollo de las funciones y prevenir riesgos asociados a las labores operativas propias del período invernal.

4.2. Vehículos Operativos

Los vehículos municipales destinados a labores operativas deberán mantenerse en condiciones adecuadas para su utilización en contextos de lluvia y emergencia, contando con sus revisiones técnicas vigentes y programas de mantención preventiva al día.

Se dispondrá la dictación del acto administrativo correspondiente que establezca la asignación de vehículos municipales para la atención de emergencias, los cuales quedarán bajo la coordinación de la Dirección de Logística y Gestión de Emergencias, con el fin de asegurar su disponibilidad y uso oportuno frente a contingencias.

4.3. Equipos Operativos

El municipio dispondrá de todo el equipamiento disponible en la Dirección de Logística y Gestión de Emergencias con el objeto de atender de manera oportuna las contingencias derivadas del período invernal.

En caso de ser requerido, se contará con el apoyo de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, con maquinaria especializada, como podadoras en altura, motosierras u otros equipos necesarios para labores operativas en terreno.

Lo anterior, sin perjuicio del uso de los recursos asociados al presupuesto del presente Plan, destinados a la adquisición y disponibilidad de insumos y equipamiento complementario, con el fin de fortalecer la capacidad de respuesta municipal y resguardar la seguridad de la comunidad frente a eventos climáticos adversos.

4.4. Refuerzo Operativo

En atención al aumento de la carga operativa derivada de las contingencias propias del período invernal, el municipio considerará la implementación de trabajo extraordinario para los equipos operativos desplegados en terreno.

Lo anterior tiene por objeto asegurar la continuidad y oportunidad de las labores de respuesta, especialmente en situaciones de emergencia, permitiendo reforzar la capacidad de atención, la cobertura territorial y la ejecución de acciones preventivas y correctivas en la comuna.

4.5. Seguridad Vial

El municipio desarrollará un trabajo integral orientado a resguardar la seguridad de la comunidad y del personal municipal durante la atención de emergencias asociadas al período invernal.

Se dispondrá de elementos de señalización y seguridad adecuados, tales como conos reflectantes, barreras tipo *New Jersey* y cintas de advertencia, con el fin de delimitar zonas de riesgo y prevenir accidentes.

En caso de ser requerido, se contará con el apoyo de los equipos de seguridad municipal, incluyendo patrulleros y personal en terreno, los cuales estarán disponibles para colaborar en labores de resguardo, control y apoyo a la comunidad.

Todas estas acciones tendrán como eje principal la protección de las personas, priorizando la prevención de riesgos y la seguridad en los espacios públicos frente a eventos climáticos adversos.

4.6. Coordinación Operativa y Sistemas de Comunicación

A fin de asegurar una coordinación eficaz y la entrega oportuna de información durante el período invernal, las direcciones municipales involucradas deberán mantener operativos sus sistemas de comunicación, especialmente los de radiocomunicación, como herramienta fundamental para la gestión de emergencias.

En este contexto, la Dirección de Logística y Gestión de Emergencias, a través de su unidad de gestión del riesgo, dispondrá de equipos de radiocomunicación portátiles en forma permanente y operativa, destinados a facilitar la coordinación y gestión del personal en terreno. Asimismo, la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato cuenta con equipos radiotransmisores portátiles y dispositivos instalados en vehículos municipales, mientras que la Dirección de Desarrollo Comunitario dispone de equipos portátiles que permiten una comunicación rápida y eficaz en situaciones de emergencia.

Por su parte, la Dirección de Seguridad Municipal deberá velar por el adecuado funcionamiento y mantención del sistema de radiocomunicación, asegurando una comunicación fluida, clara y permanente entre las distintas unidades municipales y el personal que opera equipos transceptores.

Adicionalmente, se utilizarán medios de comunicación convencionales, tales como telefonía y aplicaciones de mensajería instantánea, con el fin de complementar y reforzar la coordinación operativa.

4.7. Mecanismos de Difusión

En el marco de la ejecución del Plan de Invierno, el municipio desarrollará acciones de difusión dirigidas a la comunidad, con el objeto de entregar información oportuna y promover medidas de prevención frente a eventuales emergencias.

La autoridad municipal, en conjunto con su gabinete, impulsará un plan comunicacional que utilizará canales oficiales tales como el sitio web institucional, redes sociales, diario comunal y material informativo impreso.

El Departamento de Comunicaciones será responsable de gestionar y difundir los contenidos a través de dichos medios, así como de diseñar y elaborar la folletería necesaria para su adecuada distribución en la comuna.

La información para difundir considerará, al menos, los siguientes contenidos:

Ilustración 3: Información para difundir Plan de Invierno año 2026, MSM



5. Activación del Plan

El presente Plan de Invierno contempla un sistema de activación progresiva, que permitirá adecuar la respuesta municipal en función de la evolución de las condiciones climáticas y de las emergencias que se presenten en la comuna.

La activación del Plan se desarrollará en las siguientes fases:

5.1. Fase de Alerta Temprana Preventiva

Corresponde al período previo a la ocurrencia de eventos climáticos adversos, en el cual se ejecutan acciones de carácter preventivo orientadas a reducir riesgos y fortalecer la capacidad de respuesta municipal.

En esta fase se consideran, entre otras acciones:

- Monitoreo de condiciones meteorológicas y alertas emitidas por organismos competentes.
- Limpieza y mantenimiento de sumideros y sistemas de evacuación de aguas lluvias.
- Revisión y preparación de recursos logísticos, equipamiento e insumos.

- Coordinación interinstitucional y activación de canales de comunicación interna.
- Difusión de medidas preventivas a la comunidad.

5.2. Fase de Respuesta

Se activa ante la ocurrencia de eventos que generan afectación a la comunidad o que implican un riesgo inminente, tales como lluvias intensas, anegamientos, cortes de servicios básicos u otras emergencias.

Durante esta fase, el municipio dispondrá el despliegue de sus equipos operativos y la activación de los protocolos establecidos en el presente Plan, considerando:

- Atención de requerimientos de la comunidad.
- Entrega de ayudas de emergencia.
- Despliegue en terreno de equipos municipales.
- Coordinación con organismos externos (SENAPRED, empresas de servicios, etc.).
- Implementación de medidas de mitigación y control de la emergencia.

5.3. Fase de Recuperación

Corresponde a la etapa posterior a la emergencia, orientada a restablecer las condiciones de normalidad en la comuna y apoyar a las personas afectadas.

En esta fase se consideran las siguientes acciones:

- Evaluación de daños y afectación a la comunidad.
- Continuidad en la entrega de ayudas sociales.
- Limpieza, despeje y recuperación de sumideros y otros espacios públicos.
- Restablecimiento de servicios básicos en coordinación con las empresas correspondientes.
- Levantamiento de información para la mejora continua del Plan.

6. Escenarios de Riesgo y Respuesta Municipal

Las principales eventualidades que se prevén para la temporada invernal 2026 en la comuna de San Miguel se describen a continuación, considerando sus posibles efectos, así como las acciones municipales asociadas para su prevención y respuesta.

Con el objeto de enfrentar adecuadamente estas contingencias, el municipio dispondrá el despliegue de sus recursos humanos, logísticos y operativos, a través de las unidades competentes, asegurando una respuesta coordinada, oportuna y eficaz ante las emergencias que se presenten durante el período invernal.

6.1. Anegamientos e Inundaciones

Ante la ocurrencia de precipitaciones, se prevé la generación de inundaciones, anegamientos de calles y eventuales daños en viviendas, lo que puede afectar la conectividad, la seguridad de las personas y el normal funcionamiento de los servicios.

Para enfrentar estos eventos, la Dirección de Logística y Gestión de Emergencias ejecutará acciones de carácter preventivo y operativo orientadas a asegurar el adecuado funcionamiento de los sistemas de evacuación de aguas lluvias, mediante la mantención de sumideros, drenajes, calles y vías peatonales, con el fin de mantenerlos despejados y en condiciones operativas.

Asimismo, se dispondrá de los insumos, maquinarias y vehículos necesarios para atender oportunamente las contingencias que se generen. En caso de ser requerido se deberán coordinar acciones conjuntas con la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, con el propósito de reforzar las labores de mantención, respuesta en terreno y apoyo a viviendas afectadas.

En la comuna de San Miguel, la ocurrencia de precipitaciones intensas ha generado históricamente episodios recurrentes de anegamiento, afectando principalmente sectores críticos del territorio. Estas zonas han sido identificadas por su alta exposición a eventos meteorológicos, donde se han registrado impactos en viviendas, vialidad y servicios básicos.

De acuerdo con el Programa Invierno de SENAPRED, se han identificado 13 puntos críticos en la comuna que presentan mayor riesgo de inundaciones y anegamientos. En dichos sectores, el municipio, en coordinación con distintos organismos e instituciones, desarrolla acciones preventivas y de respuesta orientadas a mitigar sus efectos.

En este contexto, la Municipalidad ha impulsado medidas destinadas a reducir la ocurrencia e impacto de estos eventos, así como gestiones orientadas a la implementación de soluciones de carácter estructural. Ante la ocurrencia de emergencias, se dispondrá el despliegue de equipos municipales con el objetivo de mantener la vialidad despejada, resguardar la seguridad de la comunidad y prevenir nuevos anegamientos en los puntos previamente identificados.

En el marco del Plan de Invierno 2026, y con el propósito de fortalecer la gestión preventiva en el contexto del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, se ha consolidado el catastro comunal de los 13 puntos críticos ya señalados según lo siguiente:

Tabla 1: Puntos críticos identificados por SENAPRED, comuna de San Miguel.

N°	Ubicación	Tipo de Riesgo	Nivel de Riesgo	Acciones
1	Paso bajo nivel Avda. Departamental/ Gran Avda. José Miguel Carrera.	Anegamiento de caminos/ pasos a desnivel.	Muy alto	Mejoramiento de sistemas de evacuación de aguas lluvias Mantenimiento de sistemas de alcantarillado
2	Calle Arquímedes		Alto	
3	J.J. Prieto, desde calle San Nicolás hasta calle Fernando Lazcano.		Bajo	
4	Gran Avda. José Miguel Carrera, desde Avda. Departamental hasta calle Pirámide.	Colapso de colectores de aguas lluvias/ alcantarillados.	Muy alto	
5	J.J. Prieto, desde Avda. Lazo hasta Avda. Lo Ovalle.		Muy alto	
6	J.J. Prieto, desde Avda. Lo Ovalle hasta Avda. Lazo.		Muy alto	
7	Gran Avda. José Miguel Carrera, desde Avda. Lo Ovalle hasta Pirámide, vereda oriente.		Muy alto	
8	Costado Autopista.		Muy alto	
9	Costado sur de calle Silva Vildósola.		Muy alto	
10	Costado sur de Avda. Isabel Riquelme, desde calle Milán hasta Avda. San Ignacio.		Medio	
11	J.J. Prieto, desde calle Fernando Lazcano hasta calle San Nicolás.		Bajo	
12	Intersección de las calles Brigadier de la Cruz con Barros Grez.		Bajo	
13	1ª Avda., intersección J.J. Prieto		En evaluación	

Fuente: Elaboración Propia, en base a Programa de Invierno, SENAPRED 2026.

6.2. Enfermedades y Bajas Temperaturas

Durante el período invernal, se prevé un aumento de enfermedades estacionales, particularmente influenza y otros virus respiratorios, así como la ocurrencia de episodios de bajas temperaturas, los cuales pueden afectar especialmente a personas en situación de calle, adultos mayores y otros grupos vulnerables.

En este contexto, la Dirección de Desarrollo Comunitario coordinará acciones con la Corporación Municipal y sus establecimientos de la red primaria de salud, con el propósito de apoyar a la población de mayor riesgo, facilitando el acceso a prestaciones de salud y promoviendo medidas de prevención.

Adicionalmente, se implementarán medidas de apoyo social, tales como la habilitación de albergues, entrega de abrigo y asistencia directa, en coordinación con la red comunal y otros organismos públicos competentes.

De igual forma, el municipio dispondrá de insumos de primera necesidad, ya sea mediante su adquisición o mantención en stock, con el objeto de brindar apoyo oportuno a las familias afectadas por eventos propios de la temporada invernal, tales como lluvias intensas y anegamientos. Estos insumos estarán destinados a mitigar los efectos de las emergencias y apoyar a la población en situación de vulnerabilidad.

6.2.1. Ayudas de Baja Complejidad

En el caso de ayudas simples, tales como polietileno y sacos de arena, el procedimiento considerará la recepción de requerimientos, ya sea de forma telefónica o presencial, a través de las distintas unidades municipales (DLGE, DIDECO, Seguridad o Alcaldía), su posterior análisis, la visita al domicilio del afectado para la entrega de la ayuda y el correspondiente registro de la asistencia otorgada conforme a los procedimientos establecidos para aquello.

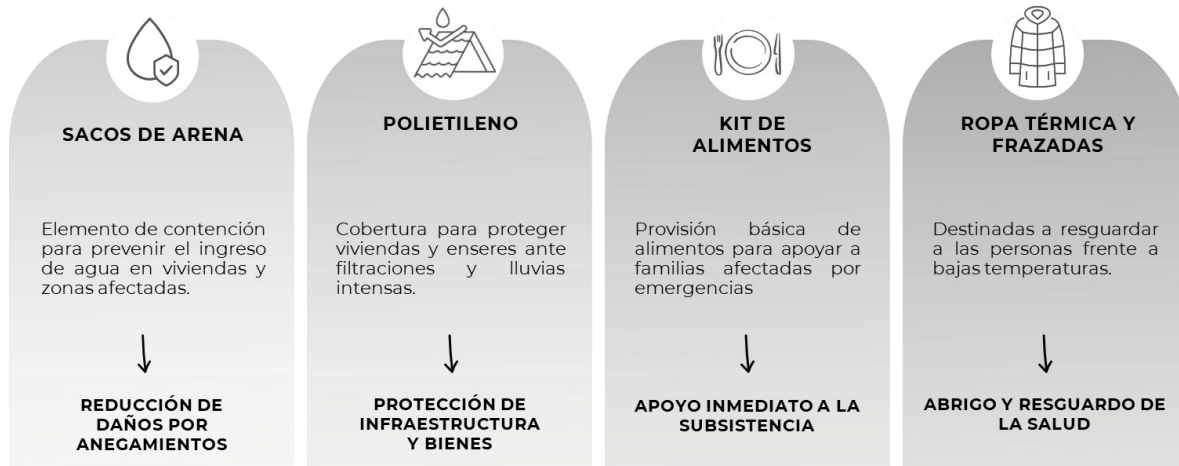
6.2.2. Ayudas de Alta Complejidad

Tratándose de ayudas de mayor complejidad, tales como camarotes, viviendas básicas, alimentos u otras, el procedimiento incluirá la recepción del requerimiento, su análisis y coordinación con el área social, la realización de una visita domiciliaria conjunta con personal técnico, la elaboración del informe social respectivo y la posterior entrega de la ayuda, dejando constancia formal de ello.

Para situaciones ocurridas durante fines de semana, días festivos o en horario nocturno, se dispondrá la entrega anticipada de insumos básicos y formularios de registro a la Dirección de Seguridad Municipal a fin de asegurar la atención inmediata de emergencias, debiendo posteriormente regularizarse el registro y control de inventario.

En función de la contingencia, la DLGE y/o DIDECO podrán proponer a la autoridad municipal la realización de instancias de coordinación con otras unidades, sin perjuicio de la facultad de la autoridad para convocarlas directamente.

Ilustración 4: Insumos para afectados por emergencias, Plan de Invierno 2026, MSM.



6.3. Cortes de Servicios Básicos

Durante la temporada invernal, se pueden producir interrupciones en el suministro de servicios básicos, especialmente electricidad y agua potable, como consecuencia de eventos climáticos adversos.

Frente a estas situaciones, la Dirección de Logística y Gestión de Emergencias mantendrá coordinación permanente con las empresas proveedoras, a fin de gestionar de manera oportuna la reposición de los servicios y mitigar los efectos en la comunidad.

En particular, se coordinará con la empresa sanitaria para la habilitación de puntos de abastecimiento de agua potable en caso de cortes prolongados, y con la empresa distribuidora de electricidad para la atención prioritaria de personas electrodependientes y la resolución de fallas masivas.

Para cumplir con lo ya señalado, el municipio dispondrá de recursos logísticos y operativos para apoyar a la comunidad afectada, resguardando especialmente a los grupos más vulnerables.

6.3.1. Cortes de Agua Potable

Ante cortes de suministro informados por la empresa sanitaria Aguas Andinas, la DLGE dispondrá la instalación de puntos de abastecimiento de agua potable en sectores estratégicos de la comuna, considerando un total de 11 depósitos.

Para la ejecución de estas labores, se contará con apoyo logístico consistente en un camión aljibe destinado al transporte de agua potable, así como tres camiones adicionales para labores complementarias, tales como limpieza y regadío, según se requiera.

A lo anterior, se adicionarán los puntos de distribución que instala la Empresa Aguas Andinas, los que regularmente son ubicados en la Población San Miguel.

Tabla 2: Depósitos para abastecimiento de agua potable, comuna de San Miguel

Espacio Público	Ubicación
Plaza Bismark	Ingeniero Budge/ Berlín
Plaza Recreo	Carmen Mena/ Santa Clara
Plaza Hermanos Carrera	Rivas/ Chiloé
Plaza Atacama	5ª Avda/ Transversal 2ª
Plaza San José	Santa Fe/ San José
Frontis Edificio Consistorial	Gran Avda./ Alcalde Pedro Alarcón
Plaza Los Molineros	1ª Avda./ Pasaje 1
Sebastopol/ Makaroff	Calzada norte
U.V. N° 19	Tristán Matta/ Pasaje Dos
Plaza Óscar Bonilla	Pirámide/ Montreal
Gimnasio Olímpico Municipal	Salesianos/ Monja Alférez

6.4. Limpieza de Sumideros

Durante los meses de abril y mayo se ejecutará un plan de limpieza preventiva que considera la intervención de la totalidad de los sumideros de aguas lluvias de la comuna, estimados en 684 unidades.

Estas labores se desarrollarán por sectores, priorizando aquellos puntos identificados como críticos, con el objetivo de asegurar el adecuado escurrimiento de aguas lluvias y reducir el riesgo de anegamientos.

Adicionalmente, y conforme a las condiciones climáticas, se dispondrán cuadrillas destinadas a la mantención permanente de los sumideros, a fin de mantenerlos despejados y en óptimas condiciones de operación. En casos necesarios, se realizarán reparaciones producto del desgaste o daños ocasionados por terceros.

6.5.1. Procedimiento

Para efectos operativos, la comuna se dividirá en cuatro sectores, manteniendo la delimitación establecida en el Plan de Invierno del año anterior, lo que permitirá una mejor organización de los recursos y una respuesta más eficiente ante emergencias.

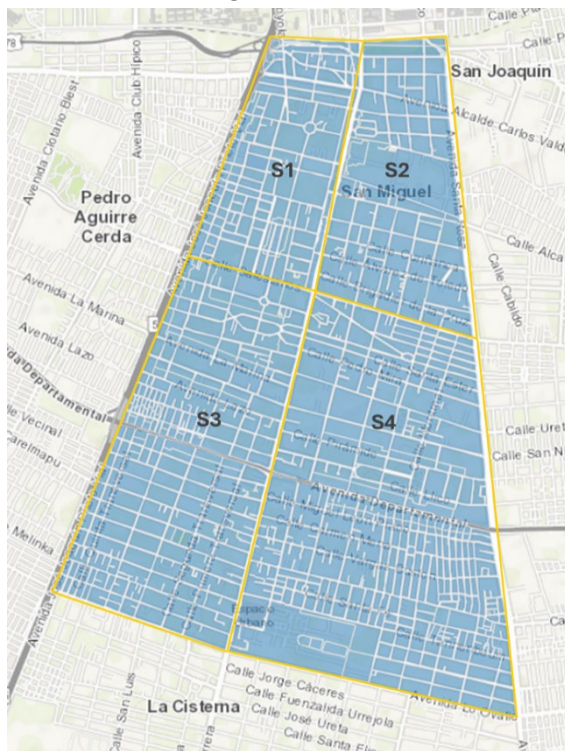
Sector 1: Eje Calle Salesianos - Avda. Isabel Riquelme - Gran Avenida José Miguel Carrera - Avda. José Joaquín Prieto.

Sector 2: Eje Calle Salesianos – Avda. Isabel Riquelme- Gran Avenida José Miguel Carrera – Avda. Santa Rosa.

Sector 3: Avda. Lo Ovalle – Calle Salesianos - Avda. Gran Avenida José Miguel Carrera – José Joaquín Prieto.

Sector 4: Avda. Lo Ovalle - Calle Salesianos - Gran Avenida José Miguel Carrera – Avda. Santa Rosa.

Ilustración 5: Zonas de limpieza de sumideros, comuna de San Miguel



7. Presupuesto

Con el objeto de asegurar la adecuada implementación del Plan de Invierno 2026, las unidades municipales involucradas deberán contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria para la ejecución de las acciones contempladas.

En este contexto, la Dirección de Desarrollo Comunitario dispondrá de los recursos presupuestarios de 2026 en materia de ayudas sociales dirigidas a personas y familias afectadas por situaciones de emergencia.

Por su parte, la Dirección de Logística y Gestión de Emergencias ha considerado, dentro de su presupuesto anual, la adquisición de insumos destinados a la atención de emergencias vinculados al Plan de Invierno, tales como sacos para escombros, camarotes, almohadas, frazadas, kits de emergencia, raciones de emergencia, polietileno, entre otros, según lo siguiente:

Tabla 3: Presupuesto Plan de Invierno 2026, MSM

N°	Asignación	Descripción	Presupuesto (\$)
1	22-04-012	Otros materiales, repuestos y útiles diversos para mantenimiento y reparación.	13,439,850
2	24-01-007	Asistencia Social para Personas Naturales	3,503,500
Total			16,943,350

Fuente: Elaboración propia, en base a Presupuesto Municipal año 2026.

Estos recursos permitirán fortalecer la capacidad de respuesta municipal, asegurando la disponibilidad de insumos básicos para la atención oportuna de la comunidad ante situaciones de emergencia.

8. Evaluación del Plan

Con el objeto de verificar la efectividad del Plan de Invierno 2026 y fortalecer la gestión municipal frente a futuras contingencias, se llevará a cabo un proceso de evaluación una vez finalizado su período de vigencia.

Dicha evaluación será realizada por la Dirección de Logística y Gestión de Emergencias, en coordinación con las direcciones municipales involucradas, y considerará el análisis del grado de cumplimiento de las acciones contempladas en el presente Plan, así como el desempeño de los equipos operativos durante la atención de emergencias.

Los resultados de este proceso serán sistematizados y remitidos antes del 31 de diciembre a la Administración Municipal y a la Dirección de Modernización y Calidad de la Gestión, para su conocimiento y seguimiento.

Para estos efectos, se considerarán, entre otros, los siguientes aspectos e indicadores:

- Nivel de cumplimiento de las acciones preventivas programadas.
- Número de instancias de coordinación realizadas, incluyendo respaldo de asistencia y registros fotográficos cuando corresponda.
- Mecanismos de difusión implementados y alcance de las acciones comunicacionales.
- Número y tipo de emergencias atendidas en el marco del Plan, junto con la descripción de las acciones ejecutadas.
- Número de atenciones asociadas a anegamientos e inundaciones, así como de puntos críticos intervenidos.

- Número de sumideros intervenidos, indicando tipo de intervención y ubicación.
- Tipo y cantidad de ayudas entregadas a la comunidad, con su respectivo detalle.
- Número de eventos de interrupción de servicios básicos y descripción de las acciones municipales realizadas.
- Ejecución presupuestaria asociada al Plan, con sus respectivos respaldos.
- Evaluación del funcionamiento de los mecanismos de coordinación interna y externa.

Asimismo, se recopilarán antecedentes, registros e información relevante generada durante la ejecución del Plan, con el fin de identificar brechas, oportunidades de mejora y buenas prácticas.

Los resultados de esta evaluación permitirán formular recomendaciones orientadas a optimizar la planificación, coordinación y respuesta municipal en futuros planes, contribuyendo a una mejora continua en la gestión del riesgo de desastres a nivel comunal.



Ilustre Municipalidad de
San Miguel
Comuna Familia



@sanmiguel_cl